

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6701 ALICANTE

Edicto

Dña. María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000907/2015-R en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Poliblock Aligeramientos y Aislamientos, S.L.U., con domicilio en Polígono Pla de la Vallonga, 145. Calle Trueno, C.I.F. número B53310421, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2.153, folio 126, hoja número A-49.541, inscripción 1ª.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admón. Consursal: D. José Carlos Ribeiro Murcia, en su cualidad de Economista, con DNI n.º 27486224-M, y con domicilio en la calle Caballero de Rodas, n.º 113-115, 3.º D de Torrevieja, 03182 (Alicante), teléfono 965704400, fax 965705962 y correo electrónico poliblock@adminconcursal.eu

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 26 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160008041-1